

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA **GOBERNACION**

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060279803

Fecha: 29/08/2018

Tipo: RESOLUCIÓN



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994,1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y.

CONSIDERANDO:

Que la señora ANGELA MARIA GUERRA ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.872.034, solicitó ante COLPENSIONES, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995,1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora ANGELA MARIA GUERRA ESCOBAR a fecha corte 01/07/1995, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	N° DIAS	FONDO O CAJA
ISS Privado	20/03/1980-26/04/1980	38	Nación
	21/04/1986-12/11/1986	206	
	Total Nación:	244	
	10/11/1986-30/11/1987	386	SSSA
Salud y Protección Social de	15/03/1988-30/06/1995	2.664	
Antioquia	Total SSSA:	3.050	
Simultáneos	12/11/1986-10/11/1986	(3)	
TOTAL DIAS		3.291	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.130.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de Agosto de 1992." La señora ANGELA MARIA GUERRA ESCOBAR al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$272.933

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los parágrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio Nº 09837 radicado 2018_5403851 del 27/07/2018 , recibido en esta institución con radicado Nº 2018010308354 del 10/08/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora ANGELA MARIA GUERRA ESCOBAR con C.C. No. 42.872.034 que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	20/03/1961
Cédula de ciudadanía	42.872.034
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	3.291
Pensión de Referencia	357.545.45
Auxilio de Referencia	594.667.50
FAC 4	169.1038
FAC 5	0,3621
IPC a fecha de corte	772,6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$14.521.090
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$13.445.454
Bono total a fecha de pago 05/09/2018	\$170.088.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 05/09/2018	\$157.489.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 11/05/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$13.445.454
IPC UTILIZADO JULIO/2018	-0.13
VALOR	\$156.737.124.35

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 11/05/2018	FECHA DE PAGO 05/09/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$156.737.124.35
IPC UTILIZADO JULIO/2018	-0.13
VALOR	\$157.489.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora ANGELA MARIA GUERRA ESCOBAR C.C. No. 42.872.034 tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 05 de Septiembre de 2018 de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$157.489.000) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la AFP COLPENSIONES con Nit.900.336:004-7, cupón de bono pensional de la señora ANGELA MARIA GUERRA ESCOBAR con C.C. No. 42872034 à cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, calculado al 05 de Septiembre de 2018, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$157.489.000) M.L., de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA Director Gestión Integral de Récursos (E)

MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA Profesional Universitario 23/08/18

DORA LUCIA MARIN GIL Profesional Universitaria